



Factura: 001-002-000039516



20181001001P01842

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001001P01842						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2018, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARA ROMERO LUIS HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001683018	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLARREAL MEDINA DIANA ZULEMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400941068	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ GUAMAN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001066107	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00						

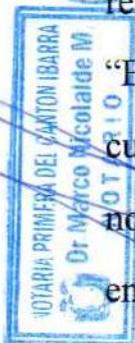
NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

a celebrarse proceden en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue.-- **SEÑOR NOTARIO.** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura pública por una parte y en calidad de **CEDENTE** los cónyuges señor Luis Homero Jara Romero y señora Diana Zulema Villarreal Medina, ecuatorianos, mayores de edad; y, por otra como **CESIONARIO** el señor Daniel Pérez Guamán, ecuatoriano mayor de edad, legalmente capaces por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad de Ibarra.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** **a)** La compañía **ESCOLTRANSER CIA LTDA** de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra, inscrita en el registro mercantil el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve con un capital social de tres millones de sucres, **b)** Por escritura pública otorgada el veinte y siete de abril del dos mil uno, ante Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra, inscrita en el registro mercantil el veinte y siete de junio del dos mil dos, la compañía "ESCOLTRANSER CIA. LTDA." aumento el capital social a cuatrocientos dólares americanos; **c)** Mediante escritura pública otorgada el seis de noviembre del dos mil dos ante, el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra, inscrita



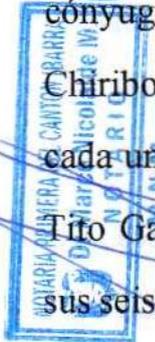
en el registro mercantil el veinte y seis de noviembre del dos mil dos, la señora Doris Viviana Espinoza Gavilanes cedió la totalidad de sus ochenta participaciones de un dólar cada una , a favor de los socios señores Mario Montalvo, Luis Tixilima y Tito Gabriel Sánchez; **d)** Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra , inscrita en el registro mercantil el veinte y dos de abril del dos mil tres, la compañía “ESCOLTRANSER CIA. LTDA.“. Aumentó su capital social de cuatrocientos dólares a UN MIL TRECIENTOS DOLARES , norteamericanos, de conformidad con el cuadro de integración constante en dicho instrumento; **e)** Mediante escritura pública otorgada el seis de junio del dos mil tres, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el veinte de junio del mismo año, se celebra la escritura indicada en el literal anterior en el sentido del numero de participaciones que le corresponden en la compañía al señor Newman Rolando Pozo Flores; **f)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de junio del dos mil tres, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el dos de julio del dos mil tres, los señores Tito Gabriel Sánchez Dávila, Luis Alberto Tixilima Jácome, Mario Germánico Montalvo Julio, Newman Rolando Pozo Flores; cada uno de los socios cede siete participaciones de un dólar americano cada una , en forma prorrateada a favor de los señores , Edmundo Patricio Acosta Saltos, Franklin René Albuja Armas, Juan Pablo Rojas Flores, Carlos Alfredo Saltos Hidrovo, Wilson Homero Sánchez, Leoncio Fernando Terán Posso y Ernesto



Rodrigo Torres Tobar; es decir de las veinte y ocho participaciones cedidas, corresponde a cada cesionario de cuatro participaciones. g) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de abril del dos mil cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el diez de mayo del dos mil cuatro, Juan Pablo Rojas Flores cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Wilman Roberto Villegas Barahona, es decir cuatro participaciones cedidas equivalentes al cero coma trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía. h) Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo del dos mil cinco, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el dos de mayo del dos mil cinco, Wilson Homero Sánchez y su esposa la señora Cecilia del Carmen Ortiz cedieron la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Fausto Ramiro Díaz Solano, es decir cuatro participaciones cedidas, equivalentes al cero coma trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía, i) Mediante escritura pública otorgada el diez y seis de junio del dos mil cinco, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el ocho de marzo del dos mil seis, Newman Rolando Posso Flores y su esposa Cristina Gabriela Nenger Erazo, cedió la totalidad de sus doscientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una a favor del señor Tito Gabriel Sánchez Dávila, es decir doscientos noventa y ocho participaciones cedida, equivalentes al veinte y dos coma noventa y dos por ciento del capital social de la compañía. J) Mediante escritura pública otorgada el

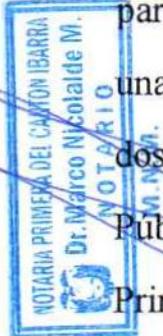
①

siete de marzo del dos mil siete, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el nueve de julio del dos mil siete, el señor Leoncio Fernando Terán Posso, divorciado, cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Segundo Arturo Rodríguez Suárez; los cónyuges señor Carlos Alfredo Saltos Hidrovo y su esposa Bertha Patricia Chiriboga cedieron la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Segundo Eleuterio Garzón Yépez; y el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado, cedió cuatro de sus seiscientos veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Homero Jara Romero. **K)** Mediante escritura pública otorgada el diez y siete de agosto del dos mil siete, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el veinte de agosto del dos mil siete, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió cuatro de sus seiscientos veinte participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito; **I)** Mediante escritura pública otorgada el diez y siete de septiembre del dos mil siete, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el diez y ocho de septiembre del dos mil siete, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió veinte y seis de sus seiscientos diez y seis participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito; **m)** Mediante escritura pública otorgada el siete de abril del dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López,



inscrita en el registro mercantil el ocho de mayo del dos mil ocho, el señor Ernesto Rodrigo Torres Tobar de estado civil casado con la señora Alba Lucía Ortega Estacio cedieron cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Sheila Marcela Jurado Velásquez. n) Mediante escritura pública otorgada el once de abril del dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el siete de julio del dos mil ocho, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió cuatro de sus quinientas noventa participaciones a favor de la señora Angélica Balvina Morales Rueda, de esta manera el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila quedaría con quinientas ochenta y seis participaciones de un dólar cada una; ñ) Mediante escritura Pública otorgada el treinta de junio del dos mil nueve, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del dos mil nueve , el señor Mario Germánico Montalvo Julio y su esposa la señora María del Carmen Cevallos Sevilla con trescientos veinte y cuatro participaciones, cede veinte y seis participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Jaime Morales Cajas, de esta manera el señor Mario Germánico Montalvo Julio quedaría con doscientas noventa y ocho participaciones de un dólar cada una. o) Mediante escritura Pública otorgada el veinte de mayo del dos mil diez ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de mayo del dos mil diez, el señor Franklin René Albuja Armas y su esposa la señora Miriam del Rosario Chuquin Benavides, ceden cuatro participaciones que poseen en la compañía a favor del señor Gerardo

Norberto Lasso Cuatimpás; **p)** Mediante escritura Pública otorgada el treinta de diciembre del dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el diez de enero del dos mil once, el señor Luis Jaime Morales Cajas y su esposa Silvia Consuelo Siza Montalvo cede el total de sus veinte y seis participaciones, de un dólar de los estados unidos de norte América cada una a favor del señor Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga, equivalentes al dos por ciento del capital social de la compañía . **q)** Mediante escritura Pública otorgada el catorce de enero del año dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de enero del dos mil once, la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito, cede el total de sus treinta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Cristian Marcelo Silva Colcha, equivalentes al dos punto trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía; **r)** Mediante escritura Pública otorgada el diez y seis de diciembre del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de diciembre del dos mil once, la señorita Sheyla Marcelo Jurado Velásquez, cede el total de sus cuatro participaciones , de un dólar de los Estaos Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Milton Estuardo Herrera Tenganán, equivalentes al cero punto trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía; **rr)** Mediante escritura Pública otorgada el veinte de enero del dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el seis de



marzo del dos mil doce, el socio Segundo Eleuterio Garzón López y su esposa María Esperanza Chalá Palacios, ceden el total de sus cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Segundo Oswaldo Cárdenas Sandoval, equivalentes al cero punto trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía

y s) La junta General Universal de socios de la Compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA, celebrada el día martes diez de enero del dos mil doce en forma unánime acordó la sesión de cuatro participaciones que posee en la compañía Compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA al socio señor Segundo Arturo Rodríguez Suarez, quien sede el total de sus cuatro participantes de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Pedro Daniel Narváez León

t) La junta General Universal de socios de la Compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA, celebrada el día jueves diecinueve de julio del dos mil doce en forma unánime acordó la sesión de cuatro participaciones que posee en la Compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA el socio el señor Wilman Roberto Villegas Barahona y señora Mónica Patricia Gonzaga Martínez, quien sede el total de sus cuatro participantes de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Polo Javier Portilla Quiroz

u) Mediante escritura Pública otorgada el diez de junio del dos mil trece ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de junio del dos mil trece el socio Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga y su esposa la señora Nely Amparo Cungua Ponce sede el total de sus veinte y seis de sus

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Luis Fernando Pabón Garcés, equivalentes al dos por ciento del capital social de la compañía v) La junta General Universal de socios de la Compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA,

celebrada el día lunes dieciséis de septiembre del dos mil trece, cuya acta se acompaña como documento habilitante, en forma unánime acordó la

sesión de cuatro participaciones que posee en la compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA, el socio el señor Edmundo

Patricio Acosta Saltos y su esposa la señora Rosa Esperanza Quintana Reina, ceden el total de sus cuatro participaciones de un dólar de los

Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Roberto Cristóbal Bedoya Villarruel, la Junta por lo tanto en forma unánime

acepta dicha cesión de participaciones; w) Mediante escritura pública otorgada el doce de junio del año dos mil catorce, en la Notaría Primera

del Cantón Ibarra, a cargo del doctor Marco Aníbal Nicolalde Montalvo los cónyuges señora Angélica Balvina Morales Rueda y señor Fausto

Ramiro Díaz Solano, ceden el total de sus cuatro participaciones que poseen a favor del señor Edgar Gustavo Carrera Obando; x) La junta

General Universal de socios de la Compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA, celebrada el doce de abril del dos mil

dieciocho, cuya acta se acompaña como documento habilitante, en forma unánime acordó la cesión de cuatro participaciones que posee en la

compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA, al socio señor Luis Homero Jara Romero y a su cónyuge señora Diana Zulema

Villarreal Medina, a fin de que cedan el total de sus cuatro participaciones



de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Daniel Pérez Guamán, la Junta por lo tanto en forma unánime acepta dicha cesión de participaciones.- TERCERA.- OBJETIVO.- Con estos antecedentes los cónyuges señor Luis Homero Jara Romero y señora Diana Zulema Villarreal Medina, ceden el total de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Daniel Pérez Guamán, equivalentes al cero punto trescientos ocho por ciento del capital social.- CUARTA.- PRECIO.- El valor de las cuatro participaciones cedidas es de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el cesionario cancela en efectivo y en moneda de curso legal y que el cedente declara recibir a su entera satisfacción, sin reclamo posterior alguno por este concepto.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION. Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente Escritura se SIENTE RAZON al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la compañía y al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil.- SEXTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus recíprocos intereses.- Usted Señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f.) Marilyn Iturralde.- ABOGADA.- Matrícula número diez dos mil catorce dieciséis.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo lo otorgantes en sus calidades indicadas agregan: que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa.- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda

determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Luis Homero Jara Romero
Luis Homero Jara Romero



C.C. 100168301-8

Diana Zulema Villareal Medina



Diana Zulema Villareal Medina

C.C. 040094100-8

Daniel Pérez Guamán



Daniel Pérez Guamán

C.C. 1001066107

Dr. Marco Anibal Ncolalde Montalvo

DR. MARCO ANIBAL NCOLALDE MONTALVO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

[Handwritten mark]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA NOROÑA LUIS GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO HIDALGO MARTHA GUILLERMINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-05-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E3363V4444

000501586

DIRECTOR GENERAL

FRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**JARA ROMERO
 LUIS HOMERO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-01-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DIANA ZULEMA
VILLARREAL MEDINA

No. **100168301-8**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013

029 JUNTA No.
 029 - 075 NUMERO
 1001683018 CEDULA

JARA ROMERO LUIS HOMERO
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
 IBARRA CANTON
 SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA: 1

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido



REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2013

Dr. Marco Nicolaide M.
 NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN IBARRA

ESTE DOCUMENTO AL REGISTRO QUE USTED
 SUPUSO EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001683018

Nombres del ciudadano: JARA ROMERO LUIS HOMERO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLARREAL MEDINA DIANA ZULEMA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: JARA NOROÑA LUIS GONZALO

Nombres de la madre: ROMERO HIDALGO MARTHA GUILLERMINA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VIVIANA LETICIA LUNA ORMAZA - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 189-115-15201



189-115-15201

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(INFORMACIÓN Y CREDENCIACIÓN)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA No. 040094106-8

VILLARREAL MEDINA DIANA ZULEMA
DARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

09 FEBRERO 1970

FECHA DE EMISIÓN 001 C040 00089 F

DARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1970




ECUATORIANA***** /3343V2242

CASADO JARA ROMERO LUIS ROMERO

SUPERIOR TECNICO

LUIS HUMBERTO VILLARREAL B

GRACIELA BERTHA MEDINA

IBARRA 19/03/2009

19/03/2021

REN 0982776




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

063 JUNTA No.

063 - 102 NÚMERO

0400941068 CÉDULA

VILLARREAL MEDINA DIANA ZULEMA
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

IBARRA CANTÓN

SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

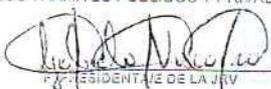


CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP. JGM MJ

DOY FE, que esta fotocopia en / is es igual al documento que me fue exhibido

19 MAR 2018



Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400941068

Nombres del ciudadano: VILLARREAL MEDINA DIANA ZULEMA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARA ROMERO LUIS HOMERO

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: LUIS HUMBERTO VILLARREAL B

Nombres de la madre: GRACIELA BERTHA MEDINA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VIVIANA LETICIA LUNA ORMAZA - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 182-115-15266



182-115-15266

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Director General.

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PÉREZ GUAMAN DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA PIMAMPIRO MARIANO ACOSTA
FECHA DE NACIMIENTO **1957-10-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA SARA MALES MAIGUA

Nº 100106610-7



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PÉREZ DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA 2015-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-25

V4443V4442

000517644

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



042
JUNTA No.

042 - 206
NÚMERO

1001066107
CÉDULA

PÉREZ GUAMAN DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

C I D A D A N I A (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS FRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

IMP. IGM.MJ

SOY FE. que esta fotocopia en /s es
Igual al documento que me fue exhibido



[Signature]

Dr. Marco Nicolaide M.
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001066107

Nombres del ciudadano: PEREZ GUAMAN DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/MARIANO ACOSTA

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALES MAIGUA MARIA SARA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: PEREZ DANIEL

Nombres de la madre: GUAMAN MARIA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VIVIANA LETICIA LUNA ORMAZA - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 180-115-15328



180-115-15328

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Presente.-

ACTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Ibarra, en el domicilio principal de la Compañía ESCOLTRANSE CIA. LTDA. Ubicado en las calles Honduras y Juan Martínez de Orbe; el día jueves 12 de abril del presente año se realizó la Asamblea por medio de la Junta Universal General de socios de la Compañía. Señores Jorge Andrango Moreta con 30 participaciones, Luis Edison Carlosama Sandoval con 4 participaciones, Edgar Gustavo Carrera Obando con 4 participaciones, Olga Suana Cuasque Barrigas con 4 participaciones, Fausto Ramiro Díaz Solano con 4 participaciones, Milton Estuardo Herrera Tenganán con 4 participaciones, Luis Homero Jara Romero con 4 participaciones, Mario Germánico Montalvo Julio con 298 participaciones, Willan Gonzalo Amaya Vásquez con 4 participaciones, Luis Fernando Pabón Garcés con 26 participaciones, Mario Renán Pastrana Díaz con 550 participaciones, Pablo Patricio Pastrana Díaz con 36 participaciones, Polo Javier Portilla Quiroz con 4 participaciones, Miguel Eduardo Tirado García con 4 participaciones, Luis Alberto Tixilima Jácome con 324 participaciones, quienes representan el 100% del Capital Social de la Compañía; deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, para tratar y resolver el único punto del día que es el siguiente: Cesión de las 4 participaciones del señor **LUIS HOMERO JARA ROMERO de la Compañía ESCOLTRANSE.**

Preside la Junta el señor Luis Pabón en calidad de presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Mario Montalvo. Se comprueba el quórum mismo que es el 100% de los socios por lo que de inmediato se da a trámite. Se da lectura al contenido de la convocatoria el cual es aprobado por unanimidad y sin modificación alguna; acto seguido se pasa a tratar el único punto del orden del día relacionado con:

1. Cesión de 4 participaciones del señor **LUIS HOMERO JARA ROMERO**, a favor del señor **DANIEL PÉREZ GUAMÁN**, con número de cédula 100106610-7, domiciliado en la calle Calixto Miranda y José Miguel Leoro de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, la misma que se acepta a trámite. Luego de varias deliberaciones, en forma unánime se resuelve autorizar la cesión de 4 participaciones que tiene el señor **LUIS HOMERO JARA ROMERO**, que es el 100% de acciones en la Compañía a favor del señor **DANIEL PÉREZ GUAMÁN**, con

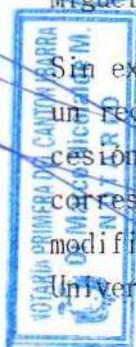
ESCOLTRANSER CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16 DE JUNIO DE 1995



número de cédula 1001066107, domiciliado en la calle Calixto Miranda y José Miguel Leoro de la ciudad de Ibarra provincia de Imbabura.



Sin existir otro punto más que tratar de acuerdo al orden del día, se concede un receso de 20 minutos, con el fin de redactar el acta correspondiente de cesión de participaciones. Reinstalada la Junta Universal de Socios, se da la correspondiente lectura al acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 18:00 se da por terminada la Junta General Universal de Socios y para constancia firman en unidad de acto.

Sr. Luis Fernando Rabón Garcés.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 100192889-2

Ab. Javier Portilla Quiroz.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 100293421-2

Sr. Mario Germánico Montalvo Julio
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA

DOY FE, que esta fotocopia en 2 fs es igual al documento que me fue exhibido



Dr. Marco Nicolalde M.



ESCOLTRANSER CIA.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16 DE JUNIO DE 1999



[Signature]

Sr. Jorge Eduardo Andrango Moreta
C.C. 100119640-9

[Signature]

Sr. Miguel Eduardo Tirado García
C.C. 100101545-0

[Signature]

Sr. Luis Edison Carlosama Sandoval.
C.C. 171447616-3

[Signature]

Sr. Edgar Gustavo Carrera Obando
C.C. 171627414-5

[Signature]

Sr. Fausto Ramiro Díaz Solano.
C.C. 100174794-6

[Signature]

Sr. Pablo Patricio Pastrana Diaz
C.C. 100249728-5

[Signature]

Sr. Luis Homero Jara Romero
C.C. 100168301-8

[Signature]

Sra. Olga Susana Cuasque Barrigas
C.C. 100255584-3

[Signature]

Sr. Milton Estuardo Herrera Tenganán.
C.C. 100204497-0

[Signature]

Sr. Luis Alberto Tixilima
C.C. 100085846-2

[Signature]

Sr. Amaya Vásquez Willan Gonzalo.
C.C. 100198592-6

[Signature]

Sr. Mario Renán Pastrana Díaz.
C.C. 100150601-1

DOY FE. que esta fotocopia en / fs es igual al documento que me fue exhibido



[Signature]
29 ABR 2018

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a veintitrés de abril del año dos mil dieciocho.

Dr. Marco Anibal Nicolalde Montalvo

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril del año dos mil dieciocho, en la Notaría Primera del Cantón Ibarra, a cargo del doctor Marco Anibal Nicolalde Montalvo, los cónyuges señor Luis Homero Jara Romero y señora Diana Zulema Villarreal Medina, cede cuatro participaciones de un dólar cada una al señor señor Daniel Pérez Guamán, tomando nota al margen de la Constitución de la Compañía ESCOLTRANSER CIA- LTDA, celebrada en fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Primera del cantón Ibarra, que se halla a mi cargo; y, en cada una de las copias.- Ibarra, veintitrés de abril del año dos mil dieciocho.- De lo que doy fe.-

DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA





Factura: 001-002-000039528



20181001001O00272

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20181001001O00272

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ABRIL DEL 2018, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ GUAMAN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001066107
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

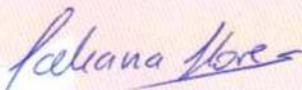
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /IBARRA /20/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCOLTRANSER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 168 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1999 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE ESCOLTRANSER CIA. LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018



ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR